



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EJERCICIO 2022 (MAYO-DICIEMBRE)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO A-017-2022
PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE ENERO DE 2023**

Convenio Modificatorio Número 2 al Contrato Abierto Número A-017-2022 para la Prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022 (Mayo-Diciembre), que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal** y por la otra parte, la persona moral **Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.**, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representada en este acto por el **Ing. Jesús Zapata Alonzo**, en su carácter de Apoderado Legal; y a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 08 de junio del 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., el Contrato Abierto Número A-017-2022 para el para la Prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022 (Mayo-Diciembre).

B.- Con fecha 28 de octubre de 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., el Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número A-017-2022 para el para la Prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022 (Mayo-Diciembre), para el incremento del 20% de su monto máximo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

1.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

1.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Departamento Consultivo

La notificación, hecha en el día de hoy, se realizó sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, en el presente instrumento, en el momento de la licitación de manera correspondiente, se le promovió sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos administrativos, todos y/o contrario.

El presente instrumento jurídico, documentado fehaciente por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la Comisión de Seguimiento Jurídico de Contratos y Compras, de la Coordinación de Legislación y Contratos, de la Unidad de Asesoría Jurídica y Contratos, y el Informe de Seguimiento Jurídico, se concluye, se registra bajo el número: 28181-CONSULTIVO/2022/277



GOBIERNO DE MÉXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E98-2022
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EJERCICIO 2022 (MAYO-DICIEMBRE)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO A-017-2022
 PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE ENERO DE 2023**

ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6. El Sr. Alonso Juan Samsures Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene como Área Requirente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7. El C.P. René Francisco Herrera Puga, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, interviene como Administrador del presente convenio, de conformidad con el Artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se presentó como Anexo Número 32 (treinta y dos) del contrato primigenio.

1.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere aún de la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022.

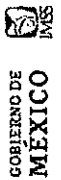
1.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060425 de conformidad con el certificado con disponibilidad presupuestal previo con Solicitud 00000278692-2023, de fecha 14 de noviembre del 2022, autorizado por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente Convenio Modificatorio Número 2.

1.10. El contrato primigenio fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E98-2022, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Contratos

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la certificación, por el personal de la Jefatura de Servicios Administrativos, en el momento de la contratación, de los términos y condiciones de la contratación, de la prestación de los servicios, de la programación y ejecución de los recursos, de la programación y los demás documentos que derivan de los procedimientos de adquisición, de los requisitos, de los y/o anexos.

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos, en el momento de la contratación, de los términos y condiciones de la contratación, de la prestación de los servicios, de la programación y ejecución de los recursos, de la programación y los demás documentos que derivan de los procedimientos de adquisición, de los requisitos, de los y/o anexos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E98-2022
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EJERCICIO 2022 (MAYO-DICIEMBRE)

CONVENIO MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO A-017-2022
 PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE ENERO DE 2023

I.11. Con fecha 25 de mayo del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del **26 de mayo al 31 de diciembre del 2022**; por un importe mínimo de contratación por la cantidad de **\$313,769.60 (Son: Trescientos trece mil setecientos sesenta y nueve pesos 60/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$784,424.01 (Son: Setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos 01/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**; de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

I.12. Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número A-017-2022 y su Convenio Modificatorio Número 1, para la Prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022 (Mayo-Diciembre), se presentaron circunstancias que han dado origen a la **ampliación de su vigencia al 31 de enero de 2023**; sin que lo anterior implique variaciones al precio de los servicios inicialmente contratados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento, cuya razón fundada según Memorándum Número 339001200100/CAOA/1598-2022, de fecha 29 de diciembre del 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en el cual solicita la ampliación de su vigencia al 31 de enero de 2023, es en virtud de que el Contrato primigenio aún cuenta con presupuesto y los tiempos de contratación del servicio en referencia no permiten iniciar un nuevo contrato el 1 de enero de 2023. Dicho memorándum se precisa como **Anexo Número 2 (dos)** del presente Convenio Modificatorio Número 2.

I.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida Yucatán.

II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su Apoderado Legal que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 1227, de fecha 29 de noviembre de 1979, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Treviño Lozano, Notario Público Número 55 de Monterrey, Nuevo León; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el folio 231, de fecha 23 de enero de 1980 en la cual se constituye "Instrumentos y Equipos Falcón, S.A.". Mediante Escritura Pública Número 2193, de fecha 03 de noviembre de 1993, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Manrique, Notario Público Número 97 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se transforma la empresa a "Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V." y se modifica el objeto social de la empresa. Mediante Escritura Pública Número 23207, de fecha 18 de mayo de 2015, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Manrique, Notario Público Número 97 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se aumenta el objeto social. Mediante Escritura Pública Número 28849, de fecha 17 de mayo del 2019, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Manrique, Notario Público Número 97 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se aumenta el objeto social

II.2.- El Ing. Jesús Zapata Alonso, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 15578, de fecha 19 de octubre del 2009, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Manrique, Titular de la Notaría Pública Número 97 con ejercicio en el Primer Distrito Registral de Monterrey,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR0TI-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EJERCICIO 2022 (MAYO-DICIEMBRE)

CONVENIO MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO A-017-2022
PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VICENCIA AL 31 DE ENERO DE 2023

Nuevo León, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en **1.-** Compra, venta y fabricación de todo género de equipos, accesorios y refacciones electrónicos, eléctricos y mecánicos para usos educativos, clínicos, de proceso y laboratorios. **2.-** La prestación de todo género de servicios especializados de instalación, mantenimiento y asesoría que se relacione con los fines anteriores. **3.-** La representación y distribución de todo género de productos, manufacturas, líneas de efectos de comercio, ya fuere por cuenta propia, como distribuidor, agente o comisionista, tanto del país como en el extranjero.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **IEF7911291F4**
- Número de Proveedor IMSS: **0000030571**
- Registro Patronal **"EL INSTITUTO"** e **INFONAVIT** número [REDACTED]

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II.7. Declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016

II.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9. Señala para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio fiscal y para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Frida Kahlo, número 195, Torre Vértice, Pliso 7, Suite 708, Colonia Del Valle Oriente, Código Postal 66260, en San Pedro Garza García, Nuevo León. Correo electrónico jesus.zapata@falcommx.com y jose.caamal@falcommx.com Teléfono 8183632893 y 9999380380

Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Contratos

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, la idoneidad de la organización y la capacidad económica del proveedor, así como la idoneidad de los recursos humanos, económicos y tecnológicos, y la idoneidad de los recursos humanos, económicos y tecnológicos, que determinaron procedentes los tipos requeridos, únicos y/o combinados.

Los recursos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública y del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el artículo 107 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de la Unidad de Ejecución del Poder Judicial, de la Federación y la Ley de Acceso a la Información Pública, en consecuencia, se registra bajo el número: 2023/03/0000030571/0000030571/0000030571

GOBIERNO DE MEXICO
IMSS

Se otorga el dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 103 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EJERCICIO 2022 (MAYO-DICIEMBRE)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO A-017-2022
PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE ENERO DE 2023**

III.- Ambas partes declaran que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 2 para la **ampliación de su vigencia al 31 de enero de 2023**; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" se someten y obligan a cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "**EL PROVEEDOR**" y este se obliga a prestar los servicios contratados, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, ampliando su vigencia al 31 de enero de 2023; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento.

SEGUNDA.- La vigencia del Contrato Abierto Número A-017-2022 para la Prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, será de ahora en adelante como consecuencia del presente Convenio Modificatorio Número 2 la siguiente:

Del 26 de mayo de 2022 al 31 de enero de 2023

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a la ampliación de la vigencia al 31 de enero de 2023 para garantizar el servicio; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Vigésima Segunda (Modificaciones) del contrato primigenio.

CUARTA.- La prestación de los servicios será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde a las Especificaciones del servicio a proporcionar y a la Cláusula Quinta que corresponde a la Descripción amplia y detallada del servicio, así como al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

QUINTA.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "**LAS PARTES**" y forman parte integrante del presente convenio.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Consumo

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, de los resultados de la investigación de antecedentes de los proveedores, de la idoneidad de los bienes y servicios, de la idoneidad de los precios, de la idoneidad de las condiciones y los demás circunstancias que determinan el procedimiento de las licitaciones, técnicas y/o contratación.

Los anexos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el documento suscrito por la Comisión de Contratación del Seguro Social y el Comité de Selección de la Comisión Ejecutiva de Abastecimiento y Equipamiento, en el expediente de licitación pública número 25/12/CONSULTIVO/2022/707 suscrito bajo el número:



GOBIERNO DE MEXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EJERCICIO 2022 (MAYO-DICIEMBRE)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO A-017-2022
PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE ENERO DE 2023**

Anexo Número 1 (uno): Certificado con disponibilidad presupuestal previo con Solicitud 00000278692-2023, de fecha 14 de noviembre del 2022, autorizado por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Anexo Número 2 (dos): Memorándum Número 339001200100/CAOA/1598-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número A-017-2022.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **30 de diciembre del 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO"
DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 138, 139, 144, 155 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN XXXII, INCISO A) PÁRRAFO ÚNICO E INCISO B) PÁRRAFO ÚNICO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, CONFORME A LA DESIGNACIÓN QUE EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL PROPIO INSTITUTO HIZO EN SU FAVOR, MEDIANTE ACUERDO ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 158 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE Y CONFORME AL AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNÓ A LA LICENCIADA EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS FINANZAS, COMO LA PERSONA QUE SUPLENIRÁ LAS AUSENCIAS DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, AUTORIZÁNDOLE PARA FIRMAS Y DESPACHAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTE ÓRGANO CORRESPONDE, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE DEBA EMITIR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-FIRMA.

"EL PROVEEDOR"

ING. JESÚS ZAPATA ALONZO
APODERADO LEGAL DE LA PERSONA
MORAL INSTRUMENTOS Y EQUIPOS
FALCÓN, S.A. DE C.V.

L.C. EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
FINANZAS

DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80,295 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 91-7-0908/2022-115903 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022.

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 2 al Contrato Abierto Número A-017-2022 para el para la Prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022 (Mayo-Diciembre)**, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán** y la persona moral **Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.**, con fecha **30 de diciembre del 2022**.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Consultivo

Las validaciones jurídicas se efectuó sin perjuicio sobre la jurisdicción procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes de honorabilidad, ni de los antecedentes de conducta de los servidores públicos que se encuentran en las dependencias de las dependencias que se designaron para dar cumplimiento a las tareas respectivas, técnicas y/o contables.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el fin de garantizar la legalidad de la contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 138 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el ámbito de las competencias de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Asesoría a Organismos Vinculados. En consecuencia, se registra bajo el número 35/DI-CONSULTIVO/2022/707

GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E98-2022
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EJERCICIO 2022 (MAYO-DICIEMBRE)

CONVENIO MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO A-017-2022
 PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE ENERO DE 2023

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA REQUIRENTE

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ADMINISTRADOR DEL CONVENIO

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

C.P. RENÉ FRANCISCO HERRERA PUGA
 COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 2 al Contrato Abierto Número A-017-2022 para el para la Prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022 (Mayo-Diciembre), celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y la persona moral Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., con fecha 30 de diciembre del 2022.**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

La validación jurídica se efectuó de acuerdo a la información recibida por el personal responsable de la coordinación de abastecimiento y equipamiento, en el momento de la elaboración del presente documento, el cual no garantiza la veracidad de la información contenida en el mismo, ni se responsabiliza por la provisión de los servicios requeridos, ni se garantiza la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros, ni se garantiza la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros, ni se garantiza la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros.

Los aspectos jurídicos de presente documento fueron validados por el personal responsable de la coordinación de abastecimiento y equipamiento, en el momento de la elaboración del presente documento, el cual no garantiza la veracidad de la información contenida en el mismo, ni se responsabiliza por la provisión de los servicios requeridos, ni se garantiza la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros, ni se garantiza la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros, ni se garantiza la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros.



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

SOLICITUD: 0000278892 - 2023

Dependencia Solicitante: D0000 Administración Central
 SEI Servicios Integrales
 09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Banco de Sangre

Fecha Impresión: 14/11/2022 Fecha Validación: 14/11/2022

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 1,405,846,295.00	42080425	33003 Servicios Integrales

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,405,846.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,405,846,295.00
 MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN

Mtro. Daniel Esteban Ramírez Gardón

Autorizo
 Coordinador Técnico de Admón. de Gasto de Bienes y Servicios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ADMINISTRACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPAMIENTO

30 DIC 2022

OFICINA DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

Mérida, Yucatán a 29 de diciembre de 2022

Del: Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas.

Ref. 339001200100/CAOA-1598/2022

Asunto: Ampliación en Vigencia Banco de sangre 2022

Por medio del presente y con la finalidad de garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral de Banco de sangre, solicito se realicen las acciones necesarias para la ampliación en vigencia del contrato **A-017-2022 por un período de 1 mes (enero 2023)** en virtud de que el contrato cuenta con presupuesto y los tiempos de contratación del servicio en referencia no permiten iniciar un nuevo contrato el 1º de enero del año 2023.

No omito comunicar que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ya fue solicitado a la Oficina de Planeación y Control.

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente,

Dr. Alonso Juan Sansores Rfo

C.C.P

- Carlos Geovani Medina Roca.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- Dra. Flor Irene Rodríguez Melo.- Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Requerimientos 2022.
- Minutario.

RHP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

29 DIC 2022

16:05 hrs.

OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Calle 34 No.439 por 41 y 39-B, Col. Industrial, C. P. 97150, Mérida, Yucatán. Tel. (999) 9228656, Ext.61143



Ricardo Flores
Alonso Magón